



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 13 MAY 2024

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 210-24

EXPEDIENTE N° 6192/24

VISTO: La nota presentada por el Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN, mediante la cual solicita autorización para el re-dictado de la asignatura "Administración Financiera Gubernamental" de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2007, bajo la denominación "Taller de Administración Financiera", durante el primer cuatrimestre del Período Lectivo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado excepcional de la asignatura "Administración Financiera Gubernamental" está dirigido a alumnos de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

- Cursaron la asignatura en el segundo cuatrimestre 2023 y hayan aprobado al menos un parcial.
- Regularizaron la materia (incluye a quienes perdieron la regularidad obtenida).
- Deban la materia y sea la última para egresar si considerar el Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 11, del Expediente de referencia, obra Despacho N° 152/24, de fecha 18/04/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar la propuesta presentada por el Profesor Roger Walter Leguizamón, para el re-dictado de la asignatura mencionada precedentemente durante el primer cuatrimestre del Período Lectivo 2024.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/2024, celebrada el día 30.04.24, resolvió aprobar el Despacho N° 152/24, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 11 de las presentes actuaciones.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

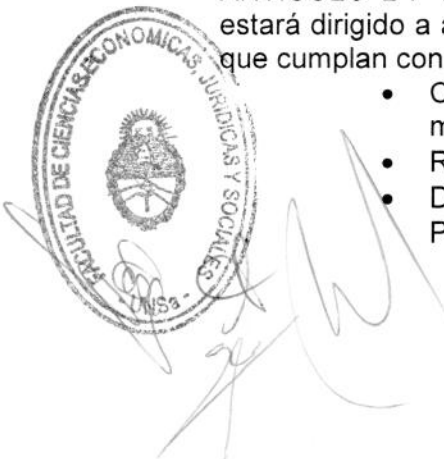
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el re-dictado de la asignatura "Administración Financiera Gubernamental" de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2007, durante el primer cuatrimestre del Período Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el re-dictado de la asignatura mencionada en el Art. 1º estará dirigido a alumnos de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

- Cursaron la asignatura en el segundo cuatrimestre 2023 y hayan aprobado al menos un parcial.
- Regularizaron la materia (incluye a quienes perdieron la regularidad obtenida).
- Deban la materia y sea la última para egresar si considerar el Seminario de Práctica Profesional.



...///



Universidad Nacional de Safta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN CD-ECO N°

210 - 24

EXPEDIENTE N° 6192/24

///...

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el régimen de regularidad y promoción como sigue:

- Regularidad: Para obtener la regularidad en este cursado:
 - 70% de asistencia a clases
 - Desarrollo y entrega de los Trabajos Prácticos requeridos.
 - Aprobar el Examen Parcial o Recuperatorio (con contenido teórico –práctico) con una nota igual a 4 (cuatro) o superior.
- Promoción: Para promoción, los requisitos son iguales a los de la regularidad, salvo que se logra con una nota igual a 7 (siete) o superior en dichos exámenes.

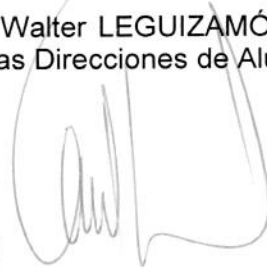
ARTÍCULO 4.- HÁGASE SABER al Profesor Roger Walter LEGUIZAMÓN, a la Coordinadora de la carrera, Profesora Mónica Raquel SEGURA, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os



Cra. María Rosa Panza de Millet
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa





Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa